



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 027-2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 01 de abril del 2020

VISTOS:

La RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 004-2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 18 de enero del 2020, el Informe N° 079-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA de fecha 31 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS viene ejecutando el Programa de Inversión "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz-Leymebamba, Región Amazonas", regulando su accionar a través de su Manual de Operaciones, aprobado con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 328-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, estableciendo que para la gestión del Programa se contratará personal con recursos del Programa para que integren la mencionada Unidad de gestión bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: *"El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializan mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario";*

Que, mediante Resolución del visto, se resolvió encargar las funciones de Especialista en Personal de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a la Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva de la entidad, Lic. Jholin García Guevara, a partir del 02 de enero del 2020 hasta que culmine el proceso judicial de la plaza;

Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Unidad de Administración pone en conocimiento el termino del vínculo contractual de la Lic. Jholin García Guevara con la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, solicitando encargar a la Econ. Anilda Bustamante Ocampo las funciones de Especialista en Personal de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a partir del 01 de abril del 2020.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo encargado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 539-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 16 de octubre de 2019, contando con los visados del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo; Jefe de la Unidad de Administración y Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR LAS FUNCIONES de Especialista en Personal de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a la Especialista en Presupuesto de la entidad, Econ. Anilda Bustamante Ocampo, a partir del 01 de abril del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR la presente resolución a la servidora civil Econ. Anilda Bustamante Ocampo e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley, **DISPONIÉNDOSE** su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC. JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo (e)